

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 138 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Alonso Pérez, frente a “Climatec 2013 Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre don Daniel Alonso Pérez y “Climatec 2013 Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta fecha, condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 5.041 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad complementaria de 32.516,40 euros, equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, una vez descontado lo percibido en otras empresas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2513-0000-64-0138-18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez sustituta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Climatec 2013 Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.877/18)

